



ACTA 2

Resolución N° 6/2026

VISTO:

- 1) La necesidad de seguir ampliando canales de contacto con la comunidad, para que la información de las distintas actividades, eventos, servicios y demás que debe difundirse por parte del Municipio, llegue a la mayor cantidad de habitantes posible.
- 2) Que ha sido planteado por varios/as vecinos/as, que si bien hay una gran variedad de canales de información, entienden muy necesario que la radio continúe siendo incluida entre las vías de comunicación, ya que muchos/as vecinos/as solamente consumen esta modalidad de comunicación y no las otras con las que se cuentan (redes sociales, pagina web, etc)

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa SUAVAR LTDA, RUT 020111500014 (radio FM IDEAL 90,1), ha presentado la mejor oferta calidad - precio para este servicio.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

- 1) **Contratar** a SUAVAR LTDA, RUT 020111500014, desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 31 del mes de diciembre 2026, por un total de \$ 10.000 mensuales, por difundir la propaganda correspondiente a este Municipio (informar eventos, actividades, servicios, etc)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Dirección de Contralor, y a la Unidad Ejecutora Permanente.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
Gobierno de Consenso


MATEO SILVERA
CONCEJAL
Municipio de Aguas Corrientes


DANIEL NIEVES
CONCEJAL